

del firme del camino vecinal de Vilach a la C. N. 230, redactado por el Ingeniero don Juan Reguart Monreal.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva, y el plazo de garantía será de doce meses, a partir de la recepción provisional.

Se fija el tipo de licitación, a la baja, en seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con trece céntimos (pesetas 602.655,13).

Las obras se abonarán al adjudicatario previa presentación y aprobación de las certificaciones de obra ejecutada, y la financiación correrá a cargo de la Diputación Provincial, con una aportación de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (274.477,50 pesetas), y del Ayuntamiento de Vilach, con una aportación de trescientas veintiocho mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (328.177,63 pesetas), que deberán ingresarse en la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial antes de adjudicarse la licitación.

La fianza provisional se fija en doce mil pesetas (12.000 pesetas), y la definitiva, en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación provisional de la subasta o remate, y deberán ingresarse en la Depositaria Provincial.

Se declara urgente esta subasta, por lo que a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán los licitadores a quienes interese presentar proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, en pliego cerrado y hasta las trece horas del último día hábil de los diez días hábiles que se conceden para este trámite abreviado. La proposición será reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía.

En sobre aparte y abierto y dentro del mismo plazo, se acompañarán y presentarán por el licitador los siguientes documentos:

- Documento o carnet nacional de identidad del licitador, y caso de representación, la escritura de poder que lo acredite, bastanteadada en forma.
- Resguardo del depósito o fianza provisional que acredite haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad en metálico de 12.000 pesetas.
- Declaración jurada suscrita por el licitador o su representante de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prescritos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con timbres de 0,50 y 5,00 pesetas.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la licencia industrial como contratista de obras.
- Los demás que estime presentar.

Los dos sobres se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría General de esta Diputación.

A las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de pliegos, se procederá a su apertura en el Palacio Provincial por la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y con asistencia del señor Secretario general, que dará fe y autorizará el acto.

La Presidencia adjudicará definitivamente el remate al mejor postor o proposición presentada a la baja del precio de licitación.

Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al acto de adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaria Provincial la fianza definitiva por el 4 por 100 sobre la adjudicación provisional, y seguidamente y en plazo no superior a seis días hábiles, el otorgamiento de la escritura pública.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de esta licitación, impuestos, reintegros y los de escritura.

Se previene, además, que habiéndose declarado urgente la presente contratación, el expediente, proyecto y presupuesto quedan expuestos al público en la Secretaría General a los efectos dispuestos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, este expediente queda sujeto para la efectividad y eficacia de su contratación a las resoluciones que por la presentación de reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo mencionado y artículo 288 de la Ley de Régimen Local, pudieran presentarse.

Esta subasta y contratación quedan sometidas al fuero judicial y administrativo de Lérida, y en lo no previsto en estas

condiciones quedan sometidos los contratantes a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares del proyecto y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de de profesión en nombre propio (o en representación de según se acredite por escritura de poder bastanteadada en forma), bin enterado de los pliegos de condiciones para la subasta y contratación de las obras del proyecto de mejoras y reconstrucción del firme del camino vecinal de Vilach a la carretera nacional 230, aprobado por la excelentísima Diputación Provincial en sesión de 28 de enero de 1963, a los que expresamente se somete, renunciando a su fuero propio, se compromete a la ejecución de las obras por el precio de (en cifra y en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Lérida, 28 de febrero de 1963.—El Presidente, Antonio Aige. 1.352

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anula la subasta para la contratación de las obras de nueva ordenación de entrada y aparcamiento en el Hospital Central de esta ciudad.

Habiéndose incrementado la financiación para la ejecución del proyecto—que en su consecuencia ha de ser modificado—de las obras de nueva ordenación de entrada y aparcamiento en el Hospital Central de esta ciudad, se deja sin efecto el anuncio de subasta aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.548

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia concurso público para el suministro de viveres y ropas con destino a los establecimientos benéfico-provinciales para el año de 1963.

Previo cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias, se anuncia concurso público para el suministro de viveres y ropas con destino a los establecimientos benéfico-provinciales para el año de 1963, con arreglo al pliego de condiciones que se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 4 de los corrientes.

No se ha fijado tipo previo de licitación.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno sólo de los artículos objeto del concurso.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: Secretaría General de la Diputación, durante las horas de oficina.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Fecha de apertura de pliegos: Al día siguiente de cumplirse los 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de y domiciliado en el número de la calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y del pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de para la adquisición de viveres y ropas con destino a los establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia para el año de 1963, mediante concurso, se compromete a realizar el siguiente suministro con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de marzo de 1963.—El Presidente, José Encinas. El Secretario general, A. Rodríguez Mas.—1.355.